



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA / DIRECCIÓN DE FINANZAS

DF/II/0383/2010

CC. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS
RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
PRESENTE.

Con base a la instrucción emitida por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante oficio No. IV/04/2010/0702/II, me permito informar a Ustedes, que el procedimiento para la descarga contable de las partidas de gastos a comprobar, continua vigente según Acuerdo No. 01/2007 del 28 de febrero de 2007 de esta Dirección (se adjunta), mismo que menciona el proceder para la realización de dicha descarga cuando los responsables de los proyectos, adscritos a distintas unidades de su dependencia, no hayan realizado la comprobación correspondiente ante la instancia superior inmediata.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal., a 05 de mayo de 2010


GUSTAVO A. CARDENAS CUTIÑO
DIRECTOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCION DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE
FINANZAS
CERTIFICADO ISO 9001:2000
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

C.p. José Alfredo Peña Ramos.- Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión permanente de Hacienda.
Miguel Angel Navarro Navarro.- Vicerrector Ejecutivo
Archivo
GACC/EACL/iom



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UNIVERSIDAD
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2010 MAY 4 PM 5 23

DIRECCION DE FINANZAS
RECIBIDO

Oficio No. IV/04/2010/0702/II

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas
Universidad de Guadalajara
PRESENTE

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 28 de Abril de 2010, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación al oficio VR/II/0517/10, de fecha 22 de Abril, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna la propuesta de actualización del Acuerdo No. 01/2007, del 28 de Febrero de 2007, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**: Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que haga del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria que a la fecha se encuentra vigente el Acuerdo número 01/2007, del 28 de Febrero de 2007, que señala el procedimiento que deben seguir para que les sea descargado contablemente las partidas de gastos a comprobar, cuando los responsables de proyectos, adscritos a las distintas unidades de su dependencia, no hayan realizado la comprobación correspondiente ante la instancia superior inmediata".

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, quedo de Usted...

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

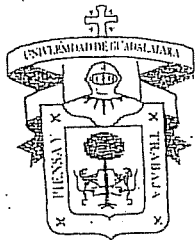
"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., 30 de Abril de 2010

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa,
Minutario
JAPR/JAJH/che'

11
39/199/10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dirección de Finanzas

Acuerdo 01/2007

Acuerdo. Guadalajara, Jalisco, a los 28 veinte y ocho días del mes de febrero de 2007 dos mil siete.

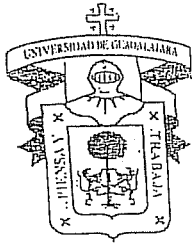
El Lic. Andrés López Díaz, Director de Finanzas de esta Casa de Estudios con fundamento en la fracción VI del artículo 98 del Estatuto General y las fracciones XIII y XIV del artículo 10 del Reglamento del Sistema de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara, conforme a la siguiente:

Justificación

En el 2003, la Universidad de Guadalajara, con el fin de mejorar la planeación, programación, presupuestación y evaluación del ejercicio del gasto, implementó un nuevo método de trabajo denominado P3E, con el fin de impulsar la desconcentración de los recursos hacia las unidades académicas, fortalecer los proyectos académicos y administrativos, facilitar la evaluación del desempeño, así como el ejercicio y comprobación del gasto, entre otros.

El avance con respecto a la desconcentración de los recursos, se ha reflejado en la Red Universitaria de la siguiente manera:

- a) En el Sistema de Educación Media Superior desconcentró el ejercicio del gasto desde el ejercicio presupuestal 2001, directamente a las unidades responsables de proyecto, aperturando una cuenta bancaria para cada una, de tal forma que, el ejercicio del presupuesto se lleva a cabo directamente por el titular de las unidades responsables de proyecto.
- b) Por su parte en los centros universitarios y en la administración general se realizó la desconcentración de los recursos a criterio del titular de conformidad con la operación de la dependencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Dirección de Finanzas

De los lineamientos establecidos por el Consejo General Universitario, en la Norma 3.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos, se otorgan 60 días naturales posteriores a partir de transferido el recurso a la cuenta concentradora, para realizar la comprobación de los recursos ejercidos.

Del análisis de los recursos pendientes por comprobar se desprende que los titulares de las unidades responsables del gasto, han realizado acciones para exigir la comprobación del ejercicio del recurso a los titulares de las unidades responsables de proyecto, sin embargo, hasta este momento no se ha logrado que todos los titulares de las unidades responsables de proyecto comprueben en su totalidad en los tiempos previstos en la normatividad correspondiente.

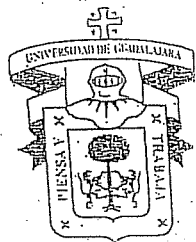
Tomando en consideración lo anterior, se emiten los siguientes:

Acuerdos

Primero.- De conformidad con la normatividad vigente, y para el caso del proceso de entrega recepción, los titulares de las dependencias responsables del gasto, podrán solicitar a la Dirección de Finanzas, que se les descarguen contablemente las partidas de gastos a comprobar por ejercicios de 2006 y anteriores, cuando los responsables de proyectos, adscritos a las distintas unidades de su dependencia, no hayan realizado la comprobación correspondiente ante la instancia superior inmediata.

Segundo.- La solicitud a que se hace referencia en el punto anterior deberá acreditar, entre otros procedimientos, los siguientes:

1. Que el titular de la dependencia transfirió los recursos a las unidades responsables de proyecto.
2. Que el titular de la unidad responsable de proyecto recibió el recurso y no comprobó en tiempo y forma su ejercicio.
3. Que el titular de la dependencia, a través de las instancias correspondientes, requirió la comprobación del ejercicio del gasto y,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dirección de Finanzas

4. Todo aquello que permita identificar la situación del asunto de referencia, con el fin de que se realicen las acciones a que haya lugar.

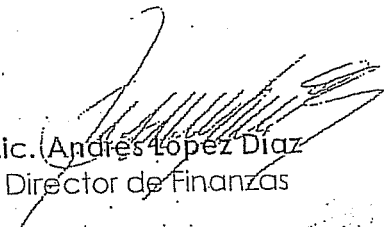
Tercero.- La Dirección de Finanzas revisará la solicitud con los respectivos anexos y determinará lo conducente.

Cuarto.- En caso de que sea procedente la descarga contable al titular de la unidad responsable de gasto, el adeudo se registrará a nombre del responsable del proyecto que ejerció el recurso.

Quinto.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a los titulares de las unidades responsables del gasto y de proyectos.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2007


Lic. Andrés López Díaz
Director de Finanzas